XL REUNIÓN PLENARIA MAYO 2023



EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO



EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO



SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO

1. Administración Nacional 2. Empresas y Sociedades del Estado

3. Entes Interestaduales

4. Universidades Nacionales

5. Fondos Fiduciarios 9. Otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero

1.1. Administración Central

1.2 Organismos Descentralizados

1.3 Instituciones de Seguridad Social 2.1 Empresas y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria

2.2 Sociedades del Estado

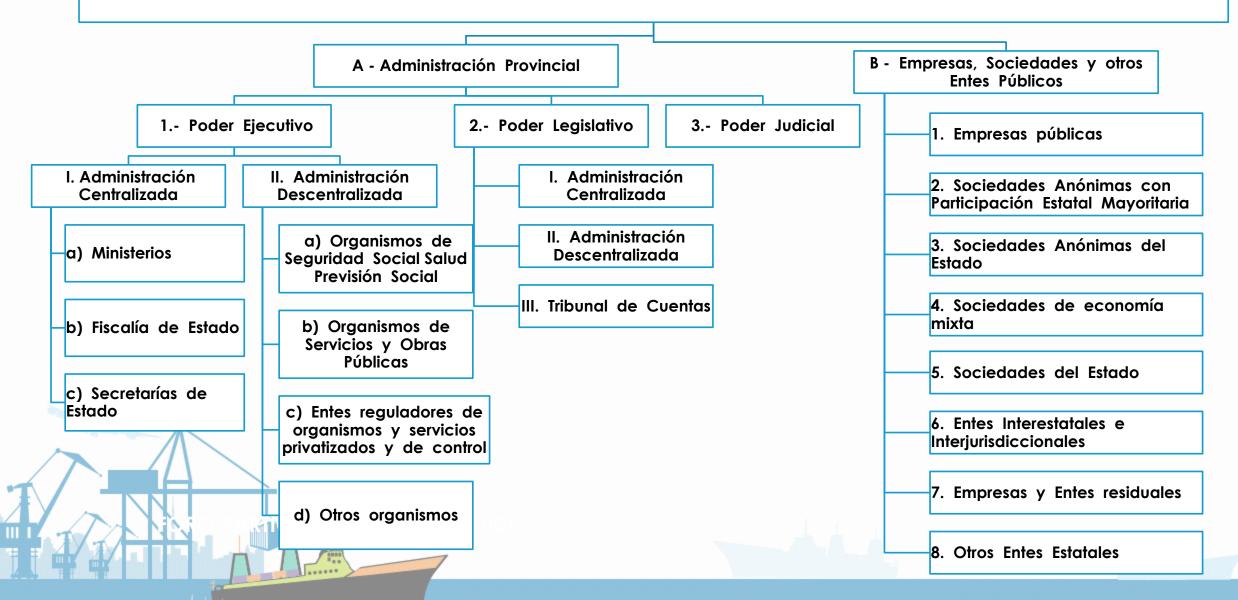
2.3 Empresas del Estado

2.4 Sociedades de Economía Mixta

2.5 Sociedades Anónimas

2.6 Empresas Residuales

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO PROVINCIA DE SANTA FE



SECTOR PUBLICO MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Administración Municipal

Entes Públicos No Empresariales Entes de Carácter comercial e Industrial (Empresas del Estado)

Instituciones o fondos de administración estatal Haciendas Privadas Concesionadas

Fondos Fiduciarios

Administración Central Organismos Descentralizados



SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO PROVINCIA DE CORDOBA (ppto 2023)

Administración General

Empresas Agencias y Entes Estatales

Centralizada

Entidades Descentraliza das

Caja de Jubilaciones

APROSS

Empresas y otros Entes

Poder Ejecutivo Poder Judicial Poder Legislativo Tribunal de cuentas

Defensoría del Pueblo

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO PROVINCIA DE CORDOBA (Nueva Ley)

Administración General

Administración Descentralizada

Centralizada

Empresas del Estado Sociedades del Estado Sociedades de Economía Mixta S.A. con participación estatal

Entidades autárquicas Otros entes públicos estatales Fondos Fiduciarios

Poder Ejecutivo

Poder Judicial

Poder Legislativo Tribunal de cuentas

Defensoría del Pueblo

SECTOR PÚBLICO

A) SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO VINCULADO CON LA POLITICA FISCAL

B) SECTOR PUBLICO FINANCIERO
CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA
INTERMEDIACION FINANCIERA



SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

ADMINISTRACION NACIONAL / GENERAL/PROVINCIAL

CENTRAL

Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Organismos De Control

ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA

- -Empresas Del Estado
- -Sociedades Del Estado
- -Sociedades Anónimas Con Participación Estatal Mayoritaria
- -Sociedades De Economía Mixta
- -Fondos Fiduciarios
- -Otros Entes Públicos Estatales
- -Entes Interestatales

EN SINTESIS

CENTRALIZACION

ORGANIZACIONES PUBLICAS SIN PERSONALIDAD
JURIDICA

Las facultades de decisión están reunidas en los órganos superiores de la Administración

DESCONCENTRACION

Cuando se atribuye parte de la competencia a órganos inferiores pero siempre dentro de la misma organización estatal.

DESCENTRALIZACION

Competencia atribuida a un NUEVO ENTE DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA

Separado de la Administración Central

FORMA JURÍDICA DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

Empresas del Estado.

Ley N° 13.653 y sus modificatorias. (1949)

Sociedades del Estado.

Ley N° 20.705. (1974)

Sociedades de Economía Mixta.

DecretoLey N° 15.349/46 (ratificado por Ley N° 12.962).

Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria.

Ley N° 19.550. (1967)

EMPRESAS DEL ESTADO (LEY 13.653)

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

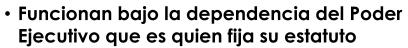
Creadas por el estado por razones de interés público para actividades comerciales, industriales o de explotación de servicios públicos





- Derecho privado para sus actividades específicas (comercial)
- Derecho público para sus relaciones con la administración y servicios públicos





 En todo lo no previsto en su estatuto aplica las leyes de contabilidad y de obras públicas





- Control del Tribunal de Cuentas





SOCIEDADES DEL ESTADO (LEY 20.705)

Son las sociedades constituidas bajo las formas del derecho privado (usualmente como sociedades anónimas), pero cuyas acciones están totalmente en poder del Estado.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

Solo el Estado es socio, excluye capitales privados Aplica Ley 19.550



 No aplica leyes de contabilidad, de obras públicas y de procedimientos administrativos



 Actividades comerciales, industriales o de servicios públicos



- El Poder Ejecutivo puede transformar a las Empresas Públicas en Sociedades del Estado y no a la inversa



SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA (SAPEM)

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:



Estado participa como mínimo con el 51%

Aplica Ley de Sociedades Comerciales 19.550



Igual que las sociedades regidas por la ley 15.349, las reguladas por la Ley 19.550 serán públicas cuando tengan otorgadas por la ley potestades o privilegios de derecho público que permitan distinguirlas dentro de ese régimen.



SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA

Se denomina sociedad de economía mixta la que forma el Estado nacional, los Estados provinciales, las municipalidades o las entidades administrativas autárquicas dentro de sus facultades legales, por una parte, y los capitales privados por la otra, para la explotación de empresas que tengan por finalidad la satisfacción de necesidades de orden colectivo o la implantación, el fomento o el desarrollo de actividades económicas.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

Asociación del Estado con particulares para la explotación de empresas o desarrollo de actividades económicas





 Rigen las disposiciones del código de comercio para sociedades anónimas





Pueden ser persona de derecho público o privado según lo prevea su ley de creación y estatuto



NUEVOS ENTES SEPARADOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

- Tienen personalidad jurídica propia, con facultad de administrarse a sí mismos.
- Intervención directa en la economía por parte del estado/empresario a través de las distintas formas jurídicas societarias.
- Cuentan con asignación legal de recursos : perciben algún impuesto o reciben transferencias del presupuesto general.
- Predominio estatal en el patrimonio, la representación y el poder de decisión dentro de la sociedad.
- Son creados por el Estado y el requisito para la constitución, es que uno de los socios o el único socio (sociedades del estado) deber ser una PERSONA JURIDICA DE CARÁCTER
 PUBLICO

EN SINTESIS

- CODIGO CIVIL ARGENTINO CLASIFICA A LAS PERSONAS JURIDICAS
 Y DEFINE QUE TIENEN CARÁCTER PUBLICO
 - **SESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y LOS MUNICIPIOS**
 - *** LAS ENTIDADES AUTARQUICAS**
 - **❖ LA IGLESIA CATOLICA**
- LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL ESTADO ES UNICA Y PUBLICA

Normativa
Aplicable Para La
Formulación Y
Aprobación De Los
Presupuestos



CONSTITUCIONES
NACIONAL Y
PROVINCIALES

REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO (LEY 27.428)

LEYES DE ADMINISTRACION FINANCIERA NACIONAL Y PROVINCIALES



Normativa
Aplicable Para La
Formulación Y
Aprobación De Los
Presupuestos



CLASIFICAN SUS RECURSOS Y GASTOS EN FORMATO CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO



RECURSOS: CORRIENTES, CAPITAL Y FUENTES FINANCIERAS



GASTOS: CORRIENTES, CAPITAL Y APLICACIONES FINANCIERAS

CAIF PPTO 2023

U.E.B.

JUR 7.30



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Planilla Nº 14 Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento Presupuesto Año 2023

Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba

	TOTAL GENERAL
Ingresos Corrientes	41.727.000
06 - Transferencias Corrientes	41.727.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	41.727.000
Erogaciones Corrientes	41.727.000
01 - Personal	22.527.000
02 - Bienes De Consumo	4.800.000
03 - Servicios No Personales	14.400.000
AHORRO CORRIENTE	0
Ingresos De Capital	3.267.348.000
12 - Transferencias De Capital	3.267.348.000
Erogaciones De Capital	3.267.348.000
12 - Trabajos Públicos	3.251.348.000
13 - Bienes Preexistentes	16.000.000
Ingresos Totales	3.309.075.000
Erogaciones Totales	3.309.075.000
RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)	0
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS	0
RESULTADO FINANCIERO	0
FUENTES FINANCIERAS NETAS	0
RESULTADO FINANCIERO	0
FUENTES FINANCIERAS NETAS	0
RESULTADO	0

PPTO 2023

U.E.B. DESCRIPCION DE JURISDICCION



Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2023

7.30 Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba

Jurisdicción/Entidad 7.30

Descripciones 1/1

DESCRIPCION:

OBJETIVOS INSTITUCIONALES: Atento a lo establecido en la Ley Nº 10.631

- a) Gestionar ante organismos nacionales e internacionales la obtención de financiamiento para la ejecución de la obra.
- b) Aprobar el Proyecto de la obra que regirá la licitación pública, el que estará integrado por la Memoria Descriptiva, el Pliego Particular de Condiciones, el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planos, Cómputo y Presupuesto, etc., teniendo en cuenta el trabajo ya elaborado por las Comisiones Técnica y de Diseño y de Desarrollo Institucional, y efectuar el correspondiente llamado.
- c) Realizar la recepción de las propuestas, el estudio y evaluación de las mismas, y celebrar el/los contrato/s pertinente/s y suscribir toda otra documentación necesaria para el cumplimiento del presente apartado.
- d) Llevar adelante la inspección, supervisión y certificación de la obra objeto del presente, como así también su recepción provisoria y definitiva.

MISIÓN:

Planificación, ejecución y administración conjunta de la obra interjurisdiccional Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba.

VISIÓN:

Consolidar en el territorio interprovincial la prestación de servicio de agua potable, que contribuyan a la inclusión social, la integración y el desarrollo económico de la región.

Garantizar la óptima calidad y cantidad suficiente del vital elemento para asegurar el desarrollo de las poblaciones servidas.

PPTO 2023 U.E.B. MAPA DE PROGRAMAS

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2023

Mapa de Programas

Hoja 1 / 1

Jurisdicción/Entidad: 7.30 - Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad	Unidad	Servicio	Fin-Fun-	Fuente de	Monto
			de Organización	Ejecutora	Administrativo	Det	Financiamiento	
730	PROGRAMA ACUEDUCTO	PROGRAMA	Unidad Ejecutora Biprovincial,	Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora	450	Recursos Propios	3.309.075.000
	INTERPROVINCIAL		Acueducto Interprovincial	Biprovincial, Acueducto	Biprovincial, Acueducto			
	SANTA FE - CÓRDOBA		Santa Fe- Córdoba	Interprovincial Santa Fe-	Interprovincial Santa Fe-			
				Córdoba	Córdoba			
otal General								3.309.075.000



PPTO 2023

U.E.B. DESCRIPCION DE PROGRAMA



Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2023

Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba

Denominación del Programa

PROGRAMA ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE -CÓRDOBA Jurisdicción/entidad 7.30

Categoría Programática **730**

Descripciones 1 / 1

Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables Unidad de Organización: Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba

Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

DESCRIPCION:

Programa para atender gastos destinados a la planificación, proyección, ejecución y administración conjunta de la obra ¿Acueducto Interprovincial Santa Fe -Córdoba, que tienen por finalidad la captación de nuevas fuentes de agua y el refuerzo de las existentes para beneficio de los sistemas en vigencia.

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

La Unidad Ejecutora se encargará de la elaboración del proyecto, la ejecución de la obra constructiva y la administración una vez finalizados los trabajos, garantizando así la infraestructura necesaria que posibilitará la conducción de agua potabilizada hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.

DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Población en general, emprendimientos, localidades y parajes del interior provincial y actividades productivas, PyMEs, Organizaciones no gubernamentales, municipios y administración provincial.

PPTO 2023 U.E.B. PROGRAMATICA POR OBJETO DEL GASTO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Presupuesto Año 2023

Programática por Objeto del Gasto

Jurisdiccion/Entidad: 7.30 Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba

Programa: 730 PROGRAMA ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE - CÓRDOBA

Pai	rtida Principa	l Partida Parcial Partida SubParcial	Monto
1	Personal		22.527.000
	1	Personal Permanente	22.527.000
2	Bienes de	Consumo	4.800.000
	99	Otros Bienes de Consumo N.C.	4.800.000
3	Servicios	No Personales	14.400.000
	99	Otros Servicios No personales N.C.	14.400.000
12	Trabajos F	Públicos	3.251.348.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	3.251.348.000
13	Bienes Pr	16.000.000	
	1	Terrenos	16.000.000
	To	3.309.075.000	



PPTO 2023 U.E.B. PLAN DE INVERSIONES PÚBLICAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Planilla Nº 14

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SISTEMA PROVINCIAL DE INVERSIONES PÚBLICAS PRESUPUESTO 2023

Jur Prog Sp Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2023	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
SECTOR: Empresas					
730-Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba	0,00	3.251.348.000,00	0,00	0,00	3.251.348.000,00
730 - PROGRAMA ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE - CÓRDOBA	0,00	3.251.348.000,00	0,00	0,00	3.251.348.000,00
0 - Programa Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba	0,00	3.251.348.000,00	0,00	0,00	3.251.348.000,00
3578 - CONSTRUCCIÓN - ACUEDUCTO - PARANA - SAN FRANCISCO	0,00	2.761.247.000,00	0,00	0,00	2.761.247.000,00
5949 - CONSTRUCCIÓN - a determinar - ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL	0,00	490.101.000,00	0,00	0,00	490.101.000,00

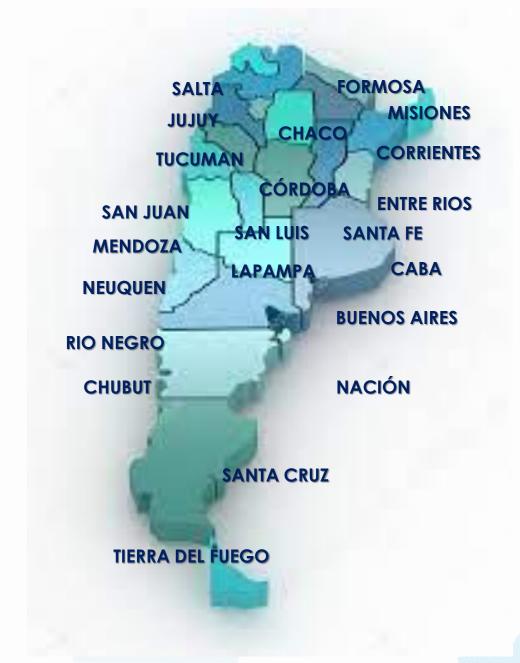


APROBACION DE SUS PRESUPUESTOS

FORO PARTICIPATIVO ON LINE

20 PROVINCIAS + NACION



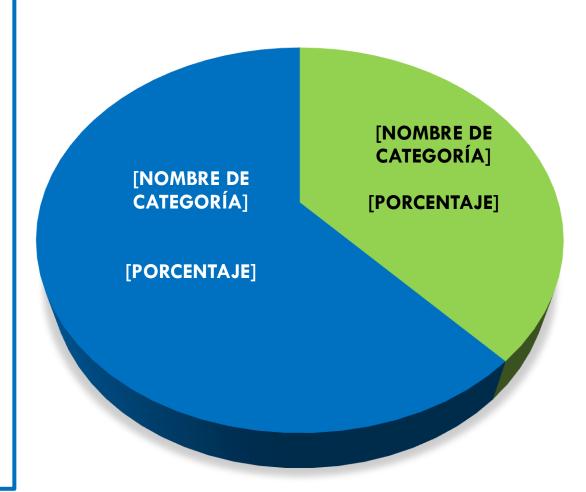


DIFERENTES TIPOS DE APROBACION DE PRESUPUESTOS

Aprobación de sus Presupuestos

FORO PARTICIPATIVO ON LINE

20 PROVINCIAS + NACION









CONCLUSIONES FINALES

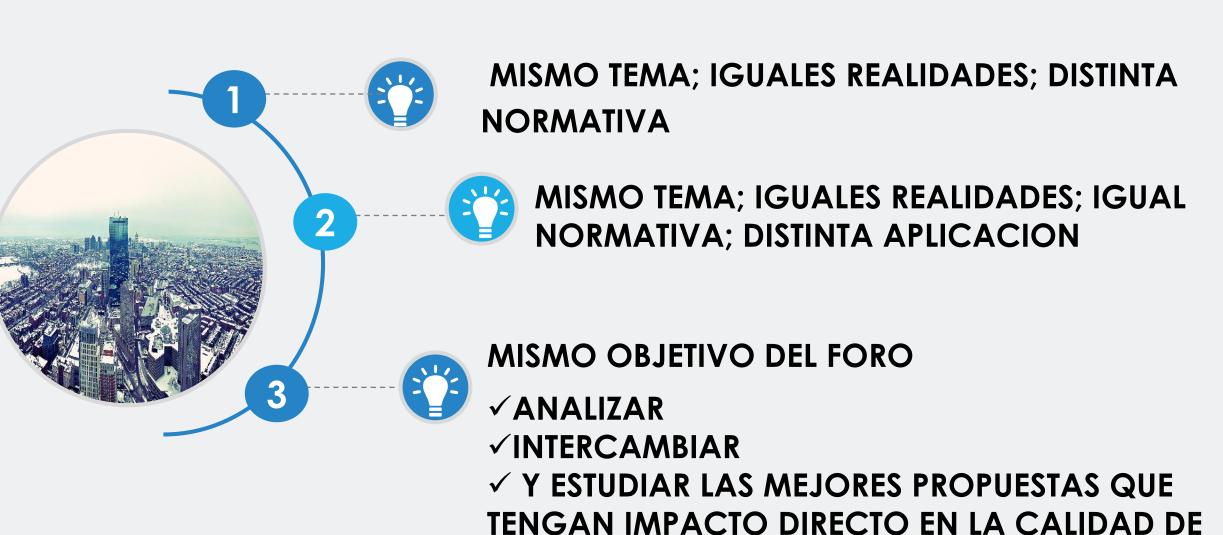
Más allá de la naturaleza jurídica con la que se crean estos entes y su forma de organización con estructura propia de sociedades privadas, claramente se observa una personalidad derivada y subordinada de la principal que es la del Estado, por lo cual podríamos verlas como unidades de organización del mismo. Por tal motivo consideramos que es momento de repensar la normativa vigente extendiendo la mirada más allá de las transferencias que se realizan desde administración central para financiarlos.

"EL PRINCIPIO DE LA COMUNICABILIDAD DE LOS PATRIMONIOS ENTRE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y LA ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA"

Autor: Barra Rodolfo Carlos



CONCLUSIONES FINALES DEL FORO ON LINE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO



VIDA DE LOS CIUDADANOS

XL REUNIÓN PLENARIA MAYO 2023



EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

